



AVISO

La Sección de Estadística, del Departamento de Planificación requiere una persona para ocupar en forma interina el siguiente puesto:

Profesional en Estadística

**Nombramiento hasta diciembre del año en curso,
con posibilidad de prórroga**

Requisitos:

- ✓ Licenciatura en Estadística.
- ✓ Incorporado al colegio respectivo cuando exista esta entidad para la correspondiente área profesional.
- ✓ Requiere un mínimo de dos años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.
- ✓ Manejo de paquetes informáticos aplicados al campo de la estadística así como los ambientes computadorizados y sistemas de información existentes en el área de trabajo.

Inscripciones:

- ✓ Las personas interesadas que cumplan con todos los requisitos, **deberán enviar la boleta de participación así como los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos** solicitados a la dirección electrónica: drodriguezv@poder-judicial.go.cr.
- ✓ La boleta de participación, podrán obtenerla en la Sección de Reclutamiento y Selección o bien, en las siguientes direcciones electrónicas.

Intranet/personal/avisos.htm

www.poder-judicial.go.cr/personal/avisos.htm

- ✓ No serán consideradas las solicitudes de participación que ingresen de manera extemporánea.
- ✓ Para todos los efectos, las personas interesadas deben indicar el medio electrónico para recibir notificaciones. En el caso de no señalarlo, se exime de toda responsabilidad al Poder Judicial y se tendrá por notificado 24 horas después de emitida la comunicación. (Art. 11, Ley de Notificaciones Judiciales). Para los efectos indicados, esta oficina utilizará como principal medio el correo electrónico, por lo que será su obligación, verificar que exista espacio suficiente en el buzón, pues según lo establece el Art. 4 y 5 del (Manual de Procedimientos de las Comunicaciones por medios Electrónicos

de las Oficinas Judiciales) se dará por notificada la comunicación, una vez que se haya comprobado el ingreso del documento en el buzón del destinatario.

Para consultas puede comunicarse con Danny Rodríguez Villegas o Jenny Arce Córdoba al teléfono 2295-3193 (Ext.: 3193).

Las Oficinas Administrativas se encuentran autorizadas para remitir sus notificaciones y comunicaciones mediante correo electrónico. (Artículo 45, Ley de Notificaciones Judiciales).

El Artículo 5 del Manual de Procedimientos de las Comunicaciones por medios electrónicos de las Oficinas Judiciales, responsabiliza a los Jefes, Coordinadores de Oficina o designados, de imprimir el contenido de esta comunicación y hacerlo llegar al destinatario”.

Periodo de recepción de solicitudes:

Inicia: 5 de marzo 2010

Finaliza: 12 de marzo 2010

Horario de atención al público de 7:30 a 12:00 md y de 1:00pm a 4:30pm